



Expediente: 137/24

Carátula: ABREGU SILVIA EUGENIA Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN ( DIR.GRAL.DE CATASTRO), -DEMANDADO

20213292103 - ABREGU, SILVIA EUGENIA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 137/24



H105011531529

**JUICIO: ABREGU SILVIA EUGENIA Y OTRA c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN s/ AMPARO. Exppte: 137/24.**

San Miguel de Tucumán. Atento a las constancias de autos y encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 04/04/24, ténganse por incontestado por la Municipalidad de San Miguel de Tucumán el traslado de demanda allí ordenado.

Haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngase como domicilio digital constituido por dicha demandada, a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

En su mérito, se provee lo pertinente: **ábrase a prueba la presente causa por el término de tres días (Art. 60 del C.P.C.).**

Proveyendo los medios probatorios ofrecidos por la parte actora: en cuanto por derecho correspondiere, acéptanse los mismos.

**A la instrumental:** para definitiva su valoración.

**A la Informativa:** líbrense oficios a la DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN; al REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN y a la SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN conforme se peticiona, haciéndose constar que lo solicitado deberá ser evacuado en el plazo de dos (02) días, bajo apercibimiento de ley, y que el letrado se encuentra facultado para su diligenciamiento.

A la solicitud de sentencia: reitérese oportunamente. AFC

Actuación firmada en fecha 13/05/2024

Certificado digital:  
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.